**ACTA NUMERO SIETE.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día uno de junio de dos mil quince, **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, XXXXXX Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señorita, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora. Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Sexto Regidor Propietario, XXXXXXXXX; Julio Edwin Rivas Mendoza; Primera Regidora Suplente; Señora; Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, Municipal no obstante haber sido legalmente convocada; Con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro, El señor Alcalde, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida se verifico la asistencia, notando la ausencia de la señora Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, se les solicito a los concejales del partido de la concejal ausente para que decidieran quien de ellos asumiría en su lugar acordando que asumiría el concejal Gilmar Arturo García Delgado, quien así lo acepto, posteriormente, se dio lectura y firma al Acta Anterior. Se leyó y aprobó la Agenda con modificaciones. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro en relación con el numeral catorce, ambos del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que es necesario revisar el presupuesto municipal, para escuchar propuestas de reformas que se adapten a las necesidades de esta gestión. POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1- Revisar el Presupuesto Municipal Vigente, 2- Encomendar la revisión del Presupuesto Municipal a la comisión de Gestión y Finanzas y a la Comisión Jurídica, para que realicen tal revisión y preparen las propuestas; comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que en Acta Anterior se Acordó Crear la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, II.- Que es necesario dar el siguiente paso como lo es designar las personas que conformaran la mencionada comisión, POR UNANIMIDAD ACUERDA: En Vista que el Alcalde por ley debe formar parte de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa; integrar dicha comisión por el señor Alcalde Municipal señor Rene Molina Cornejo y nombrar como su suplente al XX. Rafael López, por parte del Concejo la integrara el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera en calidad de propietario y como su suplente se designa al concejal Julio Edwin Rivas Mendoza; comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del artículo 30, del Código Municipal, Considerando, I.- Que es necesario que el personal esté debidamente capacitado para realizar de la mejor manera su trabajo, II.- Que el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos ha hecho llegar una invitación al Seminario “Análisis e Interpretación de Estados Financieros Gubernamentales” el cual se llevara a cabo el día viernes de 12 de Junio del presente año, III- Que la inversión por participante a dicho seminario es por la cantidad de 65 dólares, POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1- Autorizar la asistencia del Encargado de Contabilidad de este municipio señor Carlos Humberto Caballeros Ramírez, para que asista a ese seminario; 2- Autorizar la Erogación de 65 dólares en concepto de pago o inversión por la participación del Encargado de Contabilidad de este Municipio, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I. Que es necesario apoyar a la Juventud Nacional y especialmente a la Juventud de este municipio, II- Que a este concejo se ha presentado el comité coordinador para una Cultura de Paz de San Rafael cedros, donde solicita apoyo a la jornada de formación e intercambio con jóvenes la municipalidad. POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar la erogación de hasta cien dólares para la compra de sesenta refrigerios que serán dados a los asistentes a la *jornada en intercambio con los jóvenes, el próximo trece de Junio,* comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30, del Código Municipal, Considerando I.- Que ha este concejo municipal se ha presentado solicitud de renovación de Matrículas de Aparatos Electrónicos que funcionan con depósito de monedas, por parte del señor Cesar Antonio Fernández Meléndez, II.- Que el señor Cesar Antonio Fernández Meléndez, presenta recibo donde ha demostrado haber cancelado pago de Matrículas correspondiente al año dos mil quince. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la renovación de Licencia de Matricula de dos Maquinas Eléctricas que funcionan con depósito de monedas, al señor Cesar Antonio Fernández Meléndez, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal. I.- Considerando que a este concejo municipal se ha solicitado apoyo por el Sub- Jefe de Policial de la Sub Delegación de la PNC. De este municipio, para la compra de repuesto a una de sus unidades, II- Que la PNC, está siendo sumamente solicitada debido a los altos índices de delincuencia que golpean a nuestro país, de lo cual no escapa nuestro municipio, lo que implica un mayor gastos de los recursos de dicha institución, CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA: 1- Autorizar la erogación de hasta 300 dólares para la compra de repuestos al carro patrulla Equipo xx xx-xxxx, de la PNC, previa presentación de la correspondiente cotización, VOTO EN CONTRA, el concejal Gilmar Arturo García Delgado, manifiesta no estar de acuerdo porque para eso cada institución tiene su propio presupuesto, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que en acta Número cinco, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Mejora al edificio municipal/ ampliación de espacio contiguo al salón de reuniones del Concejo Municipal de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Mejora al edificio municipal/ ampliación de espacio contiguo al salón de reuniones del Concejo Municipal de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Aprobar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Mejora al edificio municipal/ ampliación de espacio contiguo al salón de reuniones del Concejo Municipal de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Mejora al edificio municipal/ ampliación de espacio contiguo al salón de reuniones del Concejo Municipal de San Rafael Cedros”, 3.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que Aperture la cuenta “Mejora al edificio municipal/ ampliación de espacio contiguo al salón de reuniones del Concejo Municipal de San Rafael Cedros” 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDOS FODES 75%, erogue la cantidad de 4,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Mejora al edificio municipal/ ampliación de espacio contiguo al salón de reuniones del Concejo Municipal de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal XXXXXXXXXX Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del XXXXXX Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el Formulador de la carpeta del proyecto “Mejora al edificio municipal/ ampliación de espacio contiguo al salón de reuniones del Concejo Municipal de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la Unidad de Promoción Social no tiene una persona como Jefe o Encargado, en virtud de renuncia de la anterior Encargada, II- Que es necesario que alguien asuma dicha responsabilidad a efecto de mantener su buen funcionamiento. CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA: 1- Nombrar como Encargada de la Unidad de Proyección Social Ad-Honorem, a la señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, dicho nombramiento será por el lapso de dos meses a partir de esta fecha; comuníquese, VOTO EN CONTRA, el concejal Gilmar Arturo García Delgado, no está de acuerdo porque la concejal ya está nombrada para que sustituya al Síndico en caso este deba ausentarse temporalmente; **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que es obligatorio Mantener en buen Estado las calles Urbanas y caminos vecinales de este municipio, II.- Que muchas calles están deterioradas y necesitan una pronta intervención antes de que su estado empeore, III- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros”, POR UNANIMIDAD ACUERDA; Ratificar el Acuerdo de Priorización del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que es obligatorio Mantener en buenas condiciones las Instalaciones del Edificio Municipal, por seguridad de los empleados así como para el adecuado resguardo de la Documentación de las diferentes unidades de esta municipalidad, II.- Que en acta Número Seis, se tomó el acuerdo de Priorizar el Proyecto “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo de Priorización del Proyecto “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que es obligación de los municipios prestar de manera eficiente sus servicios, II- Que para prestar de manera eficiente los servicios municipales es necesario contar con el Mobiliario y Equipo Apropiado, III- Que en acta Número Seis, se tomó el acuerdo número veintidós, según el cual se dio Prioridad al Proyecto “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”. Por lo que es conveniente ratificar el mencionado acuerdo; POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el acuerdo de Priorización del Proyecto “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que es obligación de los municipios prestar de manera eficiente sus servicios, II- Que para prestar de manera eficiente los servicios municipales es necesario contar con una flota de vehículos en buen estado, III- Que con fecha veinticinco de Mayo del corriente año, se acordó priorizar el Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, por lo que es necesario ratificar el mencionado acuerdo; POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar la priorización del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que es competencia de los municipios la promoción de la Cultura, II.- Que es necesario Mantener y Fomentar la Cultura en el municipio de San Rafael Cedros. III.- Que en acta Número Seis, se tomó el acuerdo de Priorizar el Proyecto “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”; POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo de Priorización del Proyecto “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que es competencia de los municipios la Promoción del Deporte. II- Que el Deporte es un elemento importante para gozar de buena salud, a la vez sirve como una forma de prevenir que los Jóvenes se involucren en problemas. III.- Que en acta Número Seis, se tomó el acuerdo de Priorizar el Proyecto “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el acuerdo de Priorización del Proyecto “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que en nuestro municipio, existen muchas familias de escasos recursos, II- Que es necesario apoyar a todas las familias y a todas las personas de escasos recursos, como una forma de incluirlas en el desarrollo Local de este municipio, III.- Que en acta Número Seis, se tomó el acuerdo de Priorizar el Proyecto “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipios de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el acuerdo de Priorización del Proyecto “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipios de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que a nivel nacional somos constantemente golpeados por diferentes enfermedades y epidemias, de lo cual no escapamos como municipio, II- Que es competencia como municipio la promoción de programas de Apoyo a la Salud y el Medio Ambiente, III.- Que en acta Número Seis, se tomó el acuerdo de Priorizar el Proyecto “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el acuerdo de Priorización del Proyecto “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que por Ley la Unidad Municipal de la Mujer, debe Contar con una partida específica, la cual en este momento no existe, II.- Que es necesario Apoyar a las Mujeres de este Municipio, que constantemente solicitan Apoyo en diferentes aspectos y necesidades, III.- Que en acta Número Seis, se tomó el acuerdo de Priorizar el Proyecto “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros” POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el acuerdo de Priorización del Proyecto “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que en nuestro municipio, aún hay calles y caminos vecinales en malas condiciones, II.- Que en Cantón Soledad de este municipio, existe la calle antigua a IIobasco, la cual necesita sea concreteada y de ser posible, se construya una bóveda, para beneficiar a muchas familias. Por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Priorizar para gestión con FISDL; el Proyecto “Concreteado de Calle y Construcción de Bóveda, en la calle antigua a Ilobasco, sector los Sánchez, del cantón Soledad, municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que en nuestro municipio, aún hay calles y caminos vecinales en malas condiciones, II.- Que en Cantón Palacios, existe la calle del sector Cocobano, la cual necesita sea concreteada. Por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Priorizar para gestión con FISDL; el Proyecto “Concreteado de Calle, en sector Cocobano, del cantón Palacios, municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que en nuestro municipio, aún hay calles y caminos vecinales en malas condiciones, II.- Que en Cantón Cerro Colorado, existe la calle que conduce a las Flores del, la cual necesita sea concreteada para beneficiar a cientos de personas. Por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Priorizar para gestión con FISDL; el Proyecto “Concreteado de Calle que conduce a caserío Las Flores, municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo XXXXXX Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

XXXXXXXXX Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Concejal Suplente\* Asume en lugar de la Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas.

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-